



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6763

18/03/2020

16796

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el documento del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2018, incluye que el 7% del parque de viviendas cumple la normativa establecida en el Código Técnico de Edificación CTE 2006 y solamente un 1% cumple los índices exigibles en la actualidad; en este sentido, cabe señalar que la rehabilitación de edificios juega un papel primordial.

Por otro lado, en lo que se refiere a la electrificación sistemática de los entornos urbanos, como línea de transformación hacia la transición energética, el fomento de la movilidad eléctrica es esencial para tener una mayor electrificación de la energía consumida en ámbitos urbanos.

A continuación se recogen las siguientes medidas previstas de la acción de gobierno relativas a la rehabilitación de edificios y a la electrificación de la movilidad:

- Puesta en marcha de un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas, complementario al Plan Estatal de Vivienda, que incluya financiación específica para la vivienda destinada al alquiler, que incluya a pequeños propietarios que rehabiliten sus pisos y los pongan en alquiler a precios asequibles. El Plan tendrá una duración de cuatro años y el objetivo será la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad; incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la iluminación de bajo consumo. El Plan responderá a criterios de eficiencia energética y accesibilidad e incluirá ayudas destinadas prioritariamente a edificios ubicados en zonas menos pobladas y de colectivos vulnerables. Las empresas también se beneficiarán de este plan de rehabilitación a través de programas de apoyo financiero para la adopción de tecnologías más eficientes.



- Puesta en marcha de un esquema de ayudas económicas para el vehículo eléctrico, para impulsar el vehículo con energías alternativas y medidas encaminadas a promover la instalación de puntos de recarga en zonas urbanas.
- Impulso del Plan de Cercanías 2019-2025 y otras medidas de apoyo al transporte intermodal.

En lo relativo a la rehabilitación de edificios, se informa que el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), en fase de alegaciones hasta el pasado 25 de marzo, plantea una serie de medidas dentro de la fase de Estudio Ambiental Estratégico según las cuales se conseguiría un 42% de renovables sobre el uso final de la energía, un 39,5% de mejora de la eficiencia energética y un 74% de energía renovable en la generación eléctrica así como una estrategia a largo plazo en la renovación de edificios. El PNIEC también plantea una serie de medidas de impulso al vehículo eléctrico.

En lo referente al impulso a la electrificación de los consumos energéticos urbanos debidos a movilidad, el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética contiene medidas para favorecer la expansión del vehículo eléctrico, mediante el desarrollo y puesta a disposición del público de una plataforma de información sobre puntos de recarga; reformas en el Código Técnico de Edificación, con obligaciones relativas a la instalación de puntos de recarga en edificios de nueva construcción y en intervenciones de edificios existentes; y obligaciones para las nuevas instalaciones de suministro de combustible y carburantes a vehículos, o aquellas que acometan una reforma que requiera revisión de su título administrativo, que deberán instalar al menos una infraestructura de recarga eléctrica de potencia igual o superior a 50 kw de corriente continua, con el objeto de que la recarga del vehículo sea rápida. En total, se trata de un 9% del total de la red de gasolineras. Este Anteproyecto de Ley enlaza con el documento del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, que definía 9 políticas palanca entre las que se encontraba la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

No obstante, es preciso señalar que con motivo de la pandemia de COVID-19 se realizarán las medidas adicionales que sean pertinentes.

Madrid, 23 de abril de 2020

